



No. **236-11**

Beatriz Caicedo Alarcón
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el señor Ramiro Romero Sotomayor, representante quien solicita la autorización y legalización de matrícula excepcional a favor de la estudiante, **ANGIE CAMILA ROMERO ALBÁN**, en el Colegio "ALFONSO LASO BERMEO", con domicilio en la ciudad de Quito, a estudiar en el octavo año de Educación Básica, en Régimen Sierra año lectivo 2010-2011;

QUE la estudiante **ANGIE CAMILA ROMERO ALBÁN**, ha presentado los documentos estudiantiles: certificado de terminación de la educación primaria, matrícula y promoción correspondiente al séptimo año de Educación Básica en la Unidad Educativa Mixta "JUAN XXIII", con domicilio en Huaquillas - El Oro, año lectivo 2010-2011 y certificado de cupo para el octavo año de Educación Básica en el "Colegio ALFONSO LASO BERMEO", con domicilio en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, en Régimen Sierra, año lectivo 2010-2011;

QUE para la solución del presente problema estudiantil se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador en vigencia, artículos: 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 22 literal v.
- Código Civil, artículo 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11, 12, 13 y 14.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.
- Acuerdo Ministerial No. 0316-09 de 14 de agosto de 2009;

QUE la base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de la matrícula excepcional para Régimen Sierra a favor del estudiante **ANGIE CAMILA ROMERO ALBÁN**, en el Colegio "ALFONSO LASO BERMEO", con domicilio en la ciudad de Quito, a estudiar en el octavo año de Educación Básica, en Régimen Sierra año lectivo 2010-2011;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República; artículo 22 literal v. de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



236 - 11

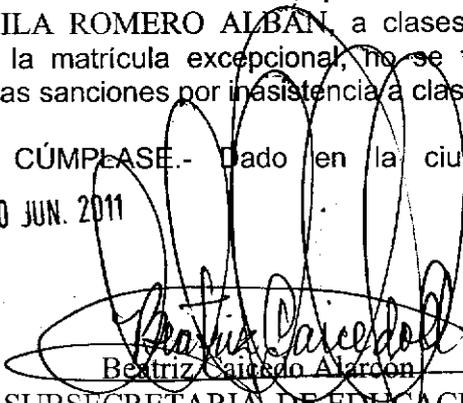
ACUERDA:

Art.1 AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de matrícula excepcional para Régimen Sierra, a favor del estudiante **ANGIE CAMILA ROMERO ALBÁN**, en el Colegio "ALFONSO LASO BERMEO", con domicilio en la ciudad de Quito, a estudiar en el octavo año de Educación Básica, en Régimen Sierra año lectivo 2010-2011;

Art.2 DISPONER a las autoridades del Colegio "ALFONSO LASO BERMEO", con domicilio en la ciudad de Quito, que la inasistencia de la estudiante **ANGIE CAMILA ROMERO ALBÁN** a clases, anterior a la fecha de concesión de la matrícula excepcional, no se tome en cuenta para la aplicación de las sanciones por inasistencia a clases.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

30 JUN. 2011


Beatriz Cárdeno Alarcón

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)


CCP/CVT